

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

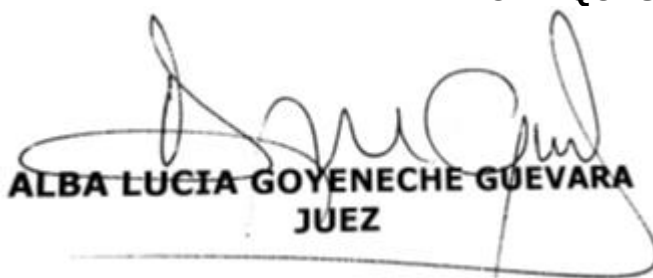


Tipo de proceso	: Verbal – Acción de protección al consumidor
Radicación.	: 2019-3846

Previo a decidirse lo que en derecho corresponda frente al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de instancia de fecha 09 de marzo de 2021 proferida por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera, se requiere a dicha autoridad para que, en el término de tres (03) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, remita el expediente de la referencia, ello, ante la imposibilidad de acceso al link correspondiente.

Para tales efectos por secretaría establézcase comunicación de la manera más expedita, en la forma y términos dispuestos en la misiva No. Radicación: 2019168435-031-000 del 04 de abril de 2021 proveniente de tal entidad, descargándose posteriormente el legajo para su revisión.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 12/07/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 120

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría

